



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA  
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 9218

**AUTORÍA:** CONCEJO MUNICIPAL. -

**VISTO:**

La Resolución del Ejecutivo Municipal N° 1014/24 sancionada con fecha 15 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento legal, el Ejecutivo Municipal **ESTABLECE** la Caducidad de la Concesión a la Empresa SAN ROQUE SRL –Línea 1- del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, Modalidad Ómnibus, en Presidencia Roque Sáenz Peña a partir del día 15 de agosto del año 2024;

Que, como es de público y notorio conocimiento, la EMPRESA SAN ROQUE SRL, única prestadora del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en la Modalidad Ómnibus en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ha dejado de brindar -por una decisión unilateral- el servicio desde el pasado 17 de abril del corriente año, afectando los derechos de los usuarios, incumpliendo con la concesión del servicio y las normativas vigentes,

Que la empresa SAN ROQUE SRL incumplió con sus obligaciones según lo establecido por la O. M. N° 7518/12,

Que, en las Audiencias Conciliatorias celebradas los días 14/06/2024, 18/06/2024 y 25/06/2024, en el marco de la causa judicial referida, el Departamento Ejecutivo propuso la actualización del cuadro tarifario lo que se concretó mediante Resolución Municipal N° 743/24 de fecha 18/06/2024, no obstante lo cual la EMPRESA SAN ROQUE SRL continuó incumpliendo con la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros por lo que el Magistrado interviniente resolvió cerrar esa etapa conciliatoria;

Que, el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Municipal N° 9189/24 en fecha 14/06/2024, declarando la EMERGENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS,

Que en fecha 30/06/2024, la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, presentó ante la Cámara Primera en lo Criminal, en el Expte. N° 7282/2024-2, un nuevo “Sistema Municipal de Transporte Urbano – Modalidad Minibús” quedando la Municipalidad como único prestador del transporte público urbano de pasajeros, el cual ya ha tenido inicio de ejecución con la adquisición de cinco (05) unidades rodantes (minibuses).

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la EMERGENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS establecida según O. M. N° 9189/24 está facultado a establecer las medidas conducentes a regularizar el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros,

Que, la O.M. N°7518/12 establece en el Artículo 10 del Reglamento del Transporte Urbano las causales de caducidad por las cuales puede declararse la caducidad de la concesión del servicio de transporte urbano, modalidad ómnibus, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, condiciones conocidas por la EMPRESA SAN ROQUE SRL,

Que, efectivamente, entre las causales de caducidad establecidas en la norma precitada se considera, entre otras, el abandono de la Prestación del Servicio por parte del Prestatario (art.10 inc. “b” O.M. N° 7518/12);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, según consta en el Acta N° 1771 aprobó en tratamiento sobre Tablas, por 6 (seis) votos positivos a 3 (tres) negativos, la Ratificación de la Resolución N° 1014/24 del Ejecutivo Municipal, inserto a fs. 1 y 2, del Legajo N° 220/2024 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 9218**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°: RATIFICAR** en todas sus partes y sin observación alguna la Resolución Municipal N° 1014/24, la cual **ESTABLECE** la Caducidad de la Concesión a la Empresa SAN ROQUE SRL –Línea 1- del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, Modalidad Ómnibus, en Presidencia Roque Sáenz Peña a partir del día 15 de agosto del año 2024 en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.

**ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente **ARCHIVAR.** -

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 DE AGOSTO 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL